



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 052/2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 8 de agosto de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "MCN N° 50/2024 - SERVICIO DE SEPELIO ID 444119".

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 16 de fecha 25 de junio de 2024, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 50/2024 – SERVICIO DE SEPELIO – ID N° 444119".

Verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Resolución N° 1 Acta N° 10 del 14 de marzo de 2024 "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO - EJERCICIO 2024" pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1 Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo mas de un oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	444119				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 50/2024 - SERVICIO DE SEPELIO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	18-Julio-2024	HORA APERTURA	11:15	HORA FIN	12:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 052/2024.

LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Efigenio Silva, Encargado de Despacho de la UOC.
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Shirley Ferreira, Funcionaria de la UOC.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80001620-3	PARQUE SERENIDAD S.R.L.	ventas.corporativas@parqueserenidad.com
2	80025954-8	FUTURO S.A.	administracion@futuro.com.py
3	80082825-9	GRUPO PROINSA S.A.	proveedores@jardindelapaz.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PARQUE SERENIDAD S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 485.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Productor S.A. Monto total asegurado Gs.: 17.622.000 Vigencia de la Póliza: De 15/07/2024 a 12/11/2024, 120 días

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 052/2024.

FUTURO S.A.	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 400.000.000</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: CENIT Seguros</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 35.000.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 17/07/2024 a 14/12/2024, 150 días</p>
GRUPO PROINSA S.A.	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 325.000.000</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A.</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 16.250.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 18/07/2024 a 24/11/2024, 129 días</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
PARQUE SERENIDAD S.R.L.	53	1799854	NO	SIPE
FUTURO S.A.	61	1799788	NO	Registro Proveedor
GRUPO PROINSA S.A.	13	1799869	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 80025954-8 - FUTURO S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Sra. Magdalena Franco, con C.I. N° 3.715.134, quien dice representar a Grupo Proinsa S.A., deja las siguientes observaciones: "La empresa Grupo Proinsa S.A. aclara que de acuerdo a lo exigido como documentos sustanciales se encuentran presentados, los demás documentos serán entregados de acuerdo a lo que solicite la Convocante según PBC".	80082825-9 - GRUPO PROINSA S.A.	BENJAMIN SOSA	2024-07-18 11:54:27

Observación a la oferta: 80082825-9 - GRUPO PROINSA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Alfredo Menini, con C.I. N° 5.692.143, quien dice representar al oferente Futuro S.A., deja las siguientes observaciones: "La empresa Grupo Proinsa S.A. incumple lo exigido por el PBC al no presentar documentación que avale la experiencia requerida, tales como Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, 3 como mínimo cartas de referencia de clientes en el periodo 2019-2024. Tampoco se visualizan las declaraciones juradas que exige el PBC".	80025954-8 - FUTURO S.A.	ALFREDO MENINI	2024-07-18 11:54:27

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 052/2024.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 50/2024 – SERVICIO DE SEPELIO – ID N° 444119

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha dieciocho de julio de 2024, correspondiente a la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 50/2024 – SERVICIO DE SEPELIO – ID N° 444119", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

1) PARQUE SERENIDAD S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	N/A

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1799854

2) FUTURO S.A.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	N/A

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1799788

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 052/2024.

3) GRUPO PROINSA S.A.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	N/A

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1799869

Fin de la transcripción parcial del Complemento de Acta de Apertura.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Observación a la oferta: 80025954-8 - FUTURO S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
La Sra. Magdalena Franco, con C.I. N° 3.715.134, quien dice representar a Grupo Proinsa S.A., deja las siguientes observaciones: "La empresa Grupo Proinsa S.A. aclara que de acuerdo a lo exigido como documentos sustanciales se encuentran presentados, los demás documentos serán entregados de acuerdo a lo que solicite la Convocante según PBC".	Los documentos formales podrán ser requeridos por el Comité de Evaluación de Ofertas, si fuere pertinente conforme lo establece el Artículo 60° del Decreto N° 9823/2023.

Observación a la oferta: 80082825-9 - GRUPO PROINSA S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Sr. Alfredo Menini, con C.I. N° 5.692.143, quien dice representar al oferente Futuro S.A., deja las siguientes observaciones: "La empresa Grupo Proinsa S.A. incumple lo exigido por el PBC al no presentar documentación que avale la experiencia requerida, tales como Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, 3 como mínimo cartas de referencia de clientes en el periodo 2019-2024. Tampoco se visualizan las declaraciones juradas que exige el PBC".	Son documentos formales podrán ser requeridos por el Comité de Evaluación de Ofertas, si fuere pertinente conforme lo establece el Artículo 60° del Decreto N° 9823/2023.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 62° del Decreto N° 9823/2023, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 052/2024.

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	PARQUE SERENIDAD S.R.L.	FUTURO S.A.	GRUPO PROINSA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.	CUMPLE.	NO CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	NO CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
8. DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES.			
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
PARQUE SERENIDAD S.R.L.	NO CUMPLE.
FUTURO S.A.	CUMPLE.
GRUPO PROINSA S.A.	NO CUMPLE.

PARQUE SERENIDAD S.R.L.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por **PARQUE SERENIDAD S.R.L.**, se encuentra instrumentada por la Póliza de Caución Nro.:1508001137, emitida por el Productor S.A. Seguros, cuyo Capital Máximo Asegurado es **Gs.17.622.000**, con **vigencia** desde las 00:00 hs de **15/07/2024 hasta las 23:59 hs de 12/11/2024**, por un plazo en días: 121, tal como se observa a continuación:


Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 052/2024.

Garantía de Mantenimiento de oferta:		Lista de Precios:																																																					
 <p>Independencia Nacional 811 Tel: 448 820 *927 Tigo - Personal www.elproductor.com.py</p> <p>CONDICIONES PARTICULARES</p> <p>Póliza Nro.: 1508001137 Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)</p> <p>Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Documento: 80009769-6</p> <p>Domicilio: FEDERACION RUSA Y CABO 1º MARECOS Localidad: ASUNCION</p> <p>Tomador: PARQUE SERENIDAD SRL Documento: 80001620-3</p> <p>Domicilio: AVDA. BOQUERON N° 481 CASI JUAN DE SALAZAR BARRIO LAS MERCEDES Localidad: ASUNCION</p> <p>Fecha de Emisión: 12/07/2024 Vigencia Desde las: 00:00 hs de: 15/07/2024 Vigencia Hasta las: 23:59 hs de: 12/11/2024 Plazo en días: 121 Gs.: Capital Máximo Asegurado: 17.622.000</p> <p>Entre EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y Condiciones Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectivas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prima</td> <td>636.364</td> </tr> <tr> <td>I.V.A. s/Prima</td> <td>63.636</td> </tr> <tr> <td>Prémio</td> <td>700.000</td> </tr> <tr> <td>Interés p/Finac.</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Iva s/Interés</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Costo del Finac.</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>COSTO FINAL</td> <td>700.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código:</p> <p>Según Nro.: 15198 Fac.: 196 198</p> <p>Agente: RUIZ OVAL BARRIOS, MARCELA TERESA Dir.: AVDA. AYVAJONES DEL CHACO - 1818 Montevideo - 2021 - Tel.: 98013393</p>		Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Prima	636.364	I.V.A. s/Prima	63.636	Prémio	700.000	Interés p/Finac.	0	Iva s/Interés	0	Costo del Finac.	0	COSTO FINAL	700.000	 <p>Licitación: 444119 - MCN N° 50/2024 - SERVICIO DE SEPELIO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Código Catálogo</th> <th>Descripción</th> <th>Atributos</th> <th>Cantidad</th> <th>Monto</th> <th>Precio Unitario (IVA Includido)</th> <th>Precio Total</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>8310201-001</td> <td>Certificados Vitales Innombrados de Servicios de sepelio con Tratamiento de Tanatopraxia - Categoría OMO BCF</td> <td>unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD</td> <td>50</td> <td>-</td> <td>9.700.000</td> <td>485.000.000</td> <td>procedencia: Paraguay</td> </tr> <tr> <td colspan="7"></td> <td>Total por Grupo:</td> <td>485.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="7"></td> <td>Total General Calculado:</td> <td>485.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Firma:  MARC HELLMERS En calidad de: APODERADO</p>		Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Includido)	Precio Total	Características	1	8310201-001	Certificados Vitales Innombrados de Servicios de sepelio con Tratamiento de Tanatopraxia - Categoría OMO BCF	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	-	9.700.000	485.000.000	procedencia: Paraguay								Total por Grupo:	485.000.000								Total General Calculado:	485.000.000
Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.																																																							
Prima	636.364																																																						
I.V.A. s/Prima	63.636																																																						
Prémio	700.000																																																						
Interés p/Finac.	0																																																						
Iva s/Interés	0																																																						
Costo del Finac.	0																																																						
COSTO FINAL	700.000																																																						
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Includido)	Precio Total	Características																																															
1	8310201-001	Certificados Vitales Innombrados de Servicios de sepelio con Tratamiento de Tanatopraxia - Categoría OMO BCF	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	-	9.700.000	485.000.000	procedencia: Paraguay																																															
							Total por Grupo:	485.000.000																																															
							Total General Calculado:	485.000.000																																															

Considerando las exigencias establecidas en las bases y condiciones del llamado, la fecha de la apertura de Ofertas (18/07/2024) y el monto total ofertado por **PARQUE SERENIDAD S.R.L.**, en su Lista de Precios (€ 485.000.000.), la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza Nro.1508001137) presentada por el oferente, debe estar vigente por el plazo de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de la oferta (18/07/2024) y el capital asegurado debe cubrir el 5% del monto total ofertado, lo que equivale a € **24.250.000.**

Por lo tanto, se concluye que la Póliza de Caucción Nro.:1508001137, es insuficiente para garantizar la seriedad de la oferta presentada por **PARQUE SERENIDAD S.R.L.**

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado establece:

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

"1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta..."

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado."

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

... "2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

... Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario."

La Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece:

Artículo 51.- Garantía de mantenimiento de las ofertas.

Los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta..."

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 052/2024.

El Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece:

Artículo 55 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Artículo 58 Conformidad de la Oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.”

Artículo 59 Documentos sustanciales:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

... b. **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**

Atendiendo a que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas instrumentada por la Póliza de Caucción Nro 1508001137 emitida por EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS presentada por **PARQUE SERENIDAD S.R.L.**, no se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por tanto de conformidad al Artículo 51 de la Ley N° 7021/22 y a los artículos 55, 58 y 59 del Decreto N° 9823/2023, el Comité de Evaluación de Oferta procede a rechazar la oferta presentada por **PARQUE SERENIDAD S.R.L.**

GRUPO PROINSA S.A.

El Formulario de Oferta presentado por el **GRUPO PROINSA S.A.** consta de dos páginas, sin embargo sólo en la última página se encuentra firmado, lo indicado se puede cotejar a continuación:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 052/2024.

00000 1	00000 2
FORMULARIO DE OFERTA	
ID Nro.: 444119	
A: Uoc Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay.	
Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:	
a) Nuestros datos son los siguientes:	
Nombre o razón social: <u>Grupo Proinsa S.A.</u>	
RUC: <u>80082825-9</u>	
Dirección: <u>Juan León Mallorquín N° 113 e/ Cerro Lambaré</u>	
Números de teléfono: <u>(021) 626-7000</u>	
Dirección de correo electrónico: <u>proveedores@jardindelapaz.com.py</u>	
Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.	
b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.	
c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.	
d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.	
e) Afirmando haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.	
f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.	
g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.	
h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.	
	i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.
	j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
	k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
	l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.
	m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.
	n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
	o) Cumpliremos la salubridad por la Convocante de conformidad con los requisitos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.
	Firma:   GRUPO PROINSA S.A. RUC: 80082825-9
	Nombre: <u>Benjamin Florencio Sosa Miranda</u>
	En calidad de: <u>Representante Legal</u>

Considerando, que el Formulario de Oferta es un documento sustancial, presentado en carácter de Declaración Jurada, requiere de la firma del representante legal del oferente en todas sus páginas, como prueba de su conocimiento, conformidad, compromiso, autoría y la autenticidad de su contenido, en consecuencia, la carencia de la firma del Representante Legal del oferente en la primera página del Formulario de Oferta, impide considerar que se halla debidamente firmado y la misma constituye una omisión no subsanable.

Igualmente, es necesario considerar que una oferta es una declaración de voluntad por medio de la cual quien la emite afirma que, en caso de ser aceptada, quedará obligado a ella y a cumplirla, siendo ésta la base del contrato. Una oferta debe ser clara, completa y precisa para que pueda ser aceptada o rechazada.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado expresa: **Apertura de ofertas**

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 052/2024.

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. ...]

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario

El Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece:

Artículo 50 Formas de presentación de ofertas.

"Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente."

Artículo 55 Procedimiento de evaluación.

"La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Artículo 58 Conformidad de la Oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Artículo 59 Documentos sustanciales:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

... a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

Por consiguiente, de conformidad a los artículos 50, 55, 58 y 59 del Decreto N° 9823/23, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a rechazar la oferta presentada por **GRUPO PROINSA S.A.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 62° inciso "e" del Decreto N° 9823/2023**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente **FUTURO S.A.** resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 052/2024.

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	FUTURO S.A.	₡ 400.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

FUTURO S.A. presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, sin embargo al ser el único oferente susceptible de ser analizado, como se expresó anteriormente, la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia, resulta inoficiosa.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **MEMORANDO GRH.DTCS N° 75/2024**, la Gerencia de Recursos Humanos se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"En referencia a la MCN N° 50/2024 – SERVICIO DE SEPELIO, cumplimos en informar acerca de la evaluación técnica realizada por esta área técnica en lo que refiere específicamente a los puntos relacionados con la capacidad técnica y la experiencia requerida al oferente. Al respecto se informa:

Que de acuerdo con el Acta de Apertura de las ofertas presentadas en fecha 18 de julio de 2024 (Página 84 del presente expediente), se ha dejado constancia acerca de las ofertas abiertas en el citado acto en donde se han presentado las siguientes oferentes:

Orden	R.U.C N°	Empresa Oferente	Dirección de Correo
1	80025954-8	FUTURO S.A.	administracion@futuro.com.py
2	80082825-9	GRUPO PROINSA S.A.	proveedores@jardindelapaz.com.py
3	80001620-3	PARQUE SERENIDAD S.R.L	ventas.corporativas@parqueserenidad.com

Sin embargo, el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) en fecha 19 /07/24 (Página 444 del expediente) comunica cuanto sigue: "En el marco del procedimiento de contratación individualizado como " MCN N° 50/2024 – SERVICIO DE SEPELIO ID: 444119", Cumpló en informar que la oferta presentada por FUTURO S.A. cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por lo que podrá ser analizada técnicamente.

Las ofertas presentadas por: PARQUE SERENIDAD S.R.L. Y GRUPO PROINSA S.A no cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales".

Por lo expuesto, esta área técnica se ha abocado a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente FUTURO S.A., enfocándose en las documentaciones que tienen relación con la experiencia requerida y la capacidad técnica. Al respecto, se informa que dicha empresa cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el PBC, además ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional (Pág. 214) y el precio ofertado es razonable ajustándose a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 454/2024 del 15/02/2024.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 052/2024.

En el siguiente cuadro se expone el precio ofertado por la mencionada empresa oferente de acuerdo a la planilla respectiva que obra en la página 200 del expediente:

Empresa Oferente	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
FUTURO S.A.	50	₡ 8.000.000	₡ 400.000.000

En el siguiente cuadro se exponen los diferentes ítems que fueron analizados por esta área técnica para comprobar la experiencia y la capacidad técnica, de acuerdo con los requerimientos del PBC del presente llamado (Obs.: las páginas que se detallan en la columna "referencia", corresponden al foliado del expediente completo):

FUTURO S.A.									
Ítem	Descripción el Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario referencial	Precio Total estimado	Diferencia	%
I	Servicio de Sepelio	Unidad	44	8.000.000	352.000.000	6.962.041	348.102.050	3.897.950	1,12
Experiencia requerida				Estado	Referencia			Observaciones	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).				CUMPLE	Pág. 210. Constancia DNCP en carácter de Declaración Jurada en donde se evidencia la fecha de emisión del RUC al día 2/07/2003.				
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de sepelio a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueron necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.				CUMPLE	Pág. 250 Factura N° 0005934 de fecha 21/5/24 por ₡ 190.000.000 emitida por Solidaria Panal SA. Pág. 252 Factura N° 0005941 de fecha 4/6/24 por ₡ 70.000.000 emitida por Solidaria Panal SA. Pág. 254 Factura N° 0005944 de fecha 12/6/24 por ₡ 55.000.000 emitida por Cooperativa Judicial Ltda. La suma de los montos de las facturas supera al 30% (₡ 105.732.000) del monto total ofertado en la presente Licitación				
c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de sepelio, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.				CUMPLE	Pág. 270. Solidaria Panal S.A.; Pág. 272. Policía Nacional; Pág. 274. Record Electric.				
Capacidad Técnica									
I. Presentar los folletos, catálogos o impresos descriptivos de los servicios propuestos.				CUMPLE	Pág. 294 al 310.				

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 052/2024.

<p>2. Nota de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste contar como mínimo con:</p> <p>a) 3 (tres) locales, con como mínimo 2 (dos) salas velatorias climatizadas cada uno, dentro del radio de Asunción y Gran Asunción (se considerarán las ciudades de Luque, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Mariano Roque Alonso o Villa Elisa);</p> <p>b) 3 (tres) ambulancias, con no más de 10 años de uso, para traslado del fallecido;</p> <p>c) 4 (cuatro) carrozas fúnebres, con no más de 20 años de uso;</p> <p>d) 1 (una) sala especial para preparar el cuerpo del fallecido;</p> <p>e) servicio de tanatopraxia para el óptimo embalsamamiento del cuerpo sin riesgos posteriores;</p> <p>f) servicio y stock permanente de cajonería de buen nivel;</p> <p>g) prestación de servicios de sepelio de cobertura total en todo el territorio nacional, propios o tercerizados, sin límite de distancia.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Pág. 238. El Oferente presenta Declaración Jurada por la cual describe su capacidad técnica y manifiesta que cuenta con los requerimientos mínimos exigidos.</p>	
<p>3. Nota de declaración en la cual el oferente detalle el precio que cobrará por Km a los familiares, cuando la distancia del traslado supere el máximo kilometraje con cobertura total establecido en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas del PBC.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Pág. 240 – El Oferente presenta Declaración Jurada en donde se menciona que el precio por Km adicional es de ₡ 15.000</p>	
<p>4. Certificado de Habilitación vigente expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que acredite el funcionamiento de la funeraria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Pág. 244. El Oferente presenta el Certificado de Registro y Habilitación Funeraria.</p>	
<p>5. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el oferente manifieste que durante todo el plazo de prestación del servicio contratado correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio contratado, por causas que le fueran imputables.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Pág. 248 – Declaración Jurada.</p>	

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 052/2024.

Requisitos			
a. (tres) locales, con como mínimo 2 (dos) salas velatorias climatizadas cada uno, dentro del radio de Asunción y Gran Asunción (se considerarán las ciudades de Luque, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Mariano Roque Alonso o Villa Elisa);.	CUMPLE	Pág. 238 - Declaración Jurada.	
b. Tres ambulancias, con no más de 10 años de uso, para traslado del fallecido.	CUMPLE	Pág. 284 al 286 - Declaración Jurada y listado de vehículos.	
c. Cuatro carrozas fúnebres, con no más de 20 años de uso.	CUMPLE	Pág. 286 - Declaración Jurada y listado de vehículos.	
d. Una sala especial para preparar el cuerpo del fallecido.	CUMPLE	Pág. 292 - Declaración Jurada.	
e. Servicio de tanatopraxia para el óptimo embalsamamiento del cuerpo sin riesgos posteriores.	CUMPLE	Pág. 290 - Declaración Jurada.	
f. Servicio y stock permanente de cajonería de buen nivel.	CUMPLE	Pág. 242 - Declaración Jurada.	
g. Prestación de servicios de sepelio de cobertura total en todo el territorio nacional, propios o tercerizados, sin límite de distancia.	CUMPLE	Pág. 278 al 282 - Declaración Jurada.	

Como se puede observar en el cuadro que antecede, todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico del presente llamado han sido cumplidos por la empresa FUTURO S.A.

Según el reporte del PAC obrante en la página 6 del expediente, el monto disponible en el Objeto de Gasto 273 "Servicios de Sepelio" es de ₡ 352.440.000, por lo que no sería posible la adquisición de 50 Certificados de Sepelio al precio ofertado por la Empresa FUTURO SA, razón por la cual se solicita considerar la compra de 44 unidades de dichos certificados en caso de que dicha empresa resulte adjudicada."Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GRH.DTCS N° 75/2024

5.VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **FUTURO S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.</p> <p>Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.</p>

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 052/2024.

<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>PRESENTA.</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes</p>	
<p>8.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>EXPERIENCIA REQUERIDA.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de sepelio a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de sepelio, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.</p>	<p>CUMPLE.</p>

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 052/2024.

CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Folletos, catálogos o impresos descriptivos de los servicios propuestos.	CUMPLE.
2. Nota de declaración por la cual el oferente manifieste contar como mínimo con: a) 3 (tres) locales, con como mínimo 2 (dos) salas velatorias climatizadas cada uno, dentro del radio de Asunción y Gran Asunción (se considerarán las ciudades de Luque, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Mariano Roque Alonso o Villa Elisa); b) 3 (tres) ambulancias, con no más de 10 años de uso, para traslado del fallecido; c) 4 (cuatro) carrozas fúnebres, con no más de 20 años de uso; d) 1 (una) sala especial para preparar el cuerpo del fallecido; e) servicio de tanatopraxia para el óptimo embalsamamiento del cuerpo sin riesgos posteriores; f) servicio y stock permanente de cajonería de buen nivel; g) prestación de servicios de sepelio de cobertura total en todo el territorio nacional, propios o tercerizados, sin límite de distancia.	CUMPLE.
3. Nota de declaración en la cual el oferente detalle el precio que cobrará por Km a los familiares, cuando la distancia del traslado supere el máximo kilometraje con cobertura total establecido en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas del PBC.	CUMPLE.
4. Certificado de Habilitación vigente expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que acredite el funcionamiento de la funeraria.	CUMPLE.
5. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el oferente manifieste que durante todo el plazo de prestación del servicio contratado correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio contratado, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Calificación Legal

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas individualizadas en el Formulario de Declaración de Personas, presentada por **FUTURO S.A.** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente y sus directivos no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de precios ofertados RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 052/2024.

y Contrataciones Públicas", se desprende que el precio ofertado por **FUTURO S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24, conforme expone el Área Técnica:

FUTURO S.A.									
Ítem	Descripción el Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario referencial	Precio Total estimado	Diferencia	%
I	Servicio de Sepelio	Unidad	44	8.000.000	352.000.000	6.962.041	348.102.050	3.897.950	1,12

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

"Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda".

El Decreto N° 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» establece:

Artículo 65 Disminución de cantidades.

"En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando:

a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme a las ofertas presentadas;

b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios.

La disminución de cantidades realizadas bajo el amparo del presente artículo no implicará la extinción de la partida.

La DNCP reglamentará los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras."

En atención a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **¢ 352.440.000** en un solo objeto de gasto (SOG 273), la Gerencia de Recursos Humanos solicitó la disminución de cantidades del Ítem 1 "Certificados Vitalicios Innominados de Servicios de sepelio con Tratamiento de Tanatopraxia", a 44 unidades, quedando así el monto total a ejecutar a ¢ 352.000.000, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 052/2024.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° del Decreto N° 9823/2023, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**MCN N° 50/2024 - SERVICIO DE SEPELIO ID 444119**”, conforme al siguiente detalle:

FUTURO S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presen-tación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	Precio Total Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	Certificados Vitalicios Innomi-nados de Servicios de sepelio con Tratamiento de Tanatopraxia.	Unidad	Unidad	44	₡ 8.000.000.-	₡ 352.000.000.-

El plazo de vigencia será a partir de la fecha que se establezca a dicho efecto en la Orden de Inicio a ser emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.